

## PARA VERDADES EL TIEMPO

Todo está por tiempos dice el adagio, y sin que sepamos por qué la prensa liberal se muestra un tanto esperanzada de que la primera etapa de Gobierno al restablecerse la normalidad y salir el Gabinete Berenguer ha de estar formada por un Gobierno liberal.

Presidido ¿por quién? he ahí la incógnita, mientras unos aseguran que será Melquiades, otros dan como insustituible al conde, y no faltan quienes todavía abrigan confianza en los rumores que circularon la pasada semana de un Gobierno presidido por Alba.

¿Que, en eso del mando los liberales son menos meticulosos que los conservadores? verdad evidente. Se resignan sus primeras figuras a papeles secundarios con tal de mandar, por eso de presidentes de Consejo pasan si es preciso, a soldados de filas.

En cambio en el campo conservador el que ha sido ungido, es preciso que vengan los temporales muy crudos, como ocurrió con Maura, para que sus correligionarios se atrevan a la sustitución.

Se dirá que ahora estas fuerzas políticas se hallan también en un caso difícil después del discurso de la Zarzuela y ello lejos de desmentir comprueba el aserto.

No es que digamos nosotros que hacen mal los liberales al tener ese desprendimiento: Si lo hacen mirando al interés de la Patria, en el servicio tan altos fines no hay menesteres bajos. De modo que cuanto mayor sea el sacrificio mayor será el mérito que se adquiera.

Pero lo gente es mala; la suspicacia suele ser la característica del comentarista político y nada de extraño tiene que a esas actitudes le

den un aspecto menos altruista, y patriótico.

Sobre todo que a nosotros nos parece ir demasiado de prisa en eso de la sustitución del Gobierno.

Vino este en circunstancias difíciles y con una misión que cumplir y puede la excesiva precipitación de buscarle sustituto llevarnos a nuevos atoladeros y a nuevas complicaciones.

Si el escollo apuntado para la marcha normal de la vida económica es la aprobación de unos presupuestos, con toda la celeridad que se quiera imprimir al cuerpo electoral, es evidente que no se pueden formar unas Cortes para tal fin.

Habría que recurrir a una prórroga por decreto y como los presupuestos que se protogan, no son tampoco los formados por unas Cortes, por decreto hay que ir a su implantación con todas las modificaciones.

¿Cabe reunir esas Cortes que recibieron airadamente en el 13 de Septiembre? No: la opinión de los distintos sectores de la vida nacional se manifestó en contra por entender que durante el tiempo transcurrido es muy dudoso que ostente la voluntad y por ende la representación del país.

El Gobierno, como se verá en la información telegráfica, se muestra enemigo de esa fórmula, y se ratifica en el propósito de las elecciones.

Nos limitamos a recoger el momento político a consignar las nuevas impresiones y a expresar como siempre que el tiempo nos diga lo que hay de cierto en todas estas cabalas del momento.

Por algo decía Felipe II, «el tiempo y yo contra otros dos».

## CRÓNICA DEPORTIVA

### La visita de los jugadores del Real Murcia a Argel

Una fiesta animadísima y simpática constituyó la velada artística organizada por la directiva del Circolo Cervantes de Argel en honor de los jugadores de los equipos «Real Murcia» y «Elche».

En dicho Circolo, enclavado en el boulevard Villaret Joyeuse hace una labor patriótica, callada, pero intensa, un grupo de buenos españoles. Tienen arrendado un piso bajo bastante amplio, en el que hay instalado un pequeño Teatro, donde se representó el ingenioso juguete cómico «Helo bacora». Intervinieron en la interpretación la señorita E. Aragones, la señora Vivea y los Sres. Rodrigo, Vives, Oscar, Aragones y Diez.

Después se celebró un brillantísimo baile, en el que participaron encantadoras señoritas y los elementos de ambos clubs festejados.

Al acto asistió el Sr. Consul general de España en Argel y Delegaciones de varias sociedades españolas.

Pronunciaron discursos el Presidente del Circolo y el Consul de España, siendo muy aplaudidos.

En la tarde del lunes, horas antes de partir para España, presenciaron el extraordinario desfile de todas las bandas que habían asistido al concurso musical de que habíamos en nuestra pasada crónica.

Al frente de cada una de ellas figuraban las autoridades locales, y grupos de chicas. Llamó justamente la atención una banda del Mediodía de Francia. Sus componentes irremediablemente vestidos de blanco, en mangas de camisa y con unos pañuelos de color al cuello iban ejecutando fragmentos varios, utilizando solamente tamboril y dúnzaina. La música sabía a ambiente regional vasco. Nos recordaba las partituras del maestro Guridi.

El público acogió el desfile de tan notables profesores asistentes al certamen con ovaciones estruendosas. Toda la ciudad descansaba ese día. Los establecimientos y oficinas habían cerrado. Las calles están invadidas totalmente, siendo imposible dar un paso. Argel se había desbordado para escuchar los aires regionales más diversos. El espectáculo lo bien merecía exponerse a ser atropellado por la corriente de personas que acudían con idéntico propósito. Fue un festejo popular extraordinario.

Después nos trasladamos al stadium municipal. Es formidable. Tiene dos grandes gradas cubiertas, velódromo y unas casetas admirablemente acondicionadas. Jugaban esa tarde el Elche contra el Cafo de Orán, y el Olimpique de Marsella contra el Sidi bel-Abbes. Venían con los ilicitanos y los de Sidi-bel-Abbes por cinco a cero y dos a uno respectivamente.

Desde el campo marchamos al Restaurant Ialy y a las nueve de la noche ascendimos por la escalera que nos dejó a bordo del vapor francés «Sidi Brahim», que había de conducirnos a España. La travesía fue admirable. Morales dió la nota de amenidad en la cubierta del buque.

Alrededor de las diez de la mañana del martes entramos en Alicante y en automóvil nos trasladamos a Murcia, dando por finalizada

una excursión que ha resultado admirable en todos los sentidos.

Con nosotros regresan muchos compatriotas nacidos en la provincia de Alicante, que iban contentísimos.

Gracias, muchas gracias a los numerosos españoles que nos han festejado y de modo especial al Consul de España en Orán señor Prieto del Río y a los señores Sanch y Tovar (D. Federico) de Orán así como a cuantos amigos de Murcia se han interesado por el curso de nuestro viaje.

LISCANO

## ONOMASTICO

Hoy festividad de San Antonio celebran su fiesta onomástica nuestros queridos amigos los señores Álvarez Caparrós, Rvd. Padre Antonio Martín, Clemares Valero, Clemares Ruiz, Fontes Pagán, Pascual del Riquelme, Martínez Serón, Rubio Hernández, Reverte, León Escobar, León Peñalver, López García, Consejero Paredes, Consejero Pérez de León, Pérez Lucas, Pérez Moreno, Guillamón Conesa e hijo, Saura Velasco, Pascual Murcia, Peñafiel Martínez, Rubio Zamora, Sánchez García.

Yuste Marín, Sánchez Sánchez, Abellán Fuentes, Atienzar Sala, Abellán Molina, Salazar Ugarte, Jiménez, González Consejero, Miró Benavente, Quesada Hernández, Seiquer Serón, Navarro Molero, Amorós Sánchez, Llorca Mata e hijo, Manzanaera, Guillamón, Ruiz Nares, Valenzuela, Gómez Gómez, Sicilia Serrano, Lucas Ruiz, Romero Albaladejo, Vera López, Rex Torano, Fernández Dolera, Ayuso Patró, Chápuñ Crespo, Balibrea Olivares, Balibrea Garay, Morales Rocafort, González, Díaz, González Abellán, Raya, González Boz, Hernández Ros Codorniu, Piñuela García, Mateu, Albuquerque, De la Peña Seiquer, Medina, Pérez Martínez, Aroca Rodríguez, Navarro, Mateo, Aroca Vera, Cánovas, Murcia Guillén, Ruiz Medina, López Ayala, Martínez Caballero, Sánchez Guirao, Ruiz Martínez, García Alemán, Vázquez Artretri, Carrasco Mássaa, Pujante Alarcón, Pujante Gomariz, Palarea Martínez, Franco Saez, Beviar Perez, y otros que sentimos no recordar.

También felicítamos a las señoras y señoritas que llevan el nombre del glorioso Patriarca.

A las felicitaciones que con tal motivo reciben unan la nuestra muy cariñosas, que deseamos repetir muchos años.

## Otra vez la lluvia

Como decíamos estos días pasados esto de llover toma ya los caracteres de una cosa crónica.

En la noche del miércoles, mejor dicho en la madrugada del jueves se desencadenó una fuerte tormenta con gran aparato de relámpagos y truenos, y lo que es peor con una fuerte granizada, que ha causado grandes destrozos.

Es el complemento, por lo visto, de los estragos que venía ocasionando la persistencia de las lluvias anteriores.

Que Dios nos tenga de su mano.

## Sobre el concurso de cédulas personales

Por entender que es de actualidad y de palpante interés y como muestra de absoluta imparcialidad en este debatido asunto, nos es grato publicar íntegros los siguientes documentos que se han cruzado con la mediación del Gobierno civil de la provincia.

El señor García Francos hizo ayer entrega de los mismos a los periodistas que hacen la información oficial en el Gobierno interesan su publicación para que el público tenga exacto e imparcial conocimiento del asunto.

Al abrir nuestras columnas para acogerlas cordialmente nos complacemos también poder dar esta modesta prueba de afecto y de consideración a nuestra primera autoridad civil.

ESCRITO DEL SR. HERRERA  
Excmo. Sr. Gobernador Civil de Murcia:

Agustín Herrera García, Farmacéutico y Contratista, con cédula corriente, clase 13, núm. 39.676, habitante en Madrid, Saiz de Baranda 14, a V. E. respetuosamente expone:

En virtud del anuncio publicado en la Gaceta de Madrid 26 Marzo pasado en el que la Excmo. Diputación Provincial de Murcia, anunciaba el Concurso de arriendo de la recaudación de cédulas personales, señalando a este fin el día 14 de Abril, acto que así se ha realizado y al que concurrimos doce solicitantes.

Teniendo conocimiento no oficialmente como así tenía perfecto derecho y si particularmente, de que en sesión del Pleno de la Diputación provincial celebrada el 15 de Mayo, al hacer la adjudicación se procedió caprichosamente prescindiendo de diez de las proposiciones presentadas, entre las cuales había siete en el orden de preferencia eran las más favorables para los intereses provinciales limitándose solamente la atención de la Corporación en dos proposiciones que gran demente son perjudiciales para la administración provincial.

Sometida a discusión la adjudicación del arriendo de cédulas se procedió a votación, repartiéndose los votos por partes iguales entre los solicitantes don Baltasar Aensio Parra y don Luis Baleriola Ramirez, por el voto de favor de la Presidencia se adjudicó la recaudación al señor Baleriola.

El adjudicatario señor Baleriola, se comprometía a ingresar en las arcas provinciales en diez años de arriendo siete millones de pesetas.

El solicitante don Ismael Gomez Castaño, (cuya proposición fué desestimada por la Corporación sin motivo legal ninguno) se comprometía durante los diez años hacer un ingreso en las Arcas provinciales de once millones de pesetas (no tuvo ningún voto favorable de la Corporación).

Es evidente que la administración de los intereses de la provincia ha sufrido un perjuicio de cuatro millones de pesetas con la designación recaída en favor del señor Baleriola, adjudicación que por ser lesiva al Erario provincial, y siendo contra lo que determinan los Estatutos provinciales que regulan la marcha administrativa, sin estar facultada la Corporación provincial de Murcia en poder regirse caprichosamente

como así pretendía en la condición 9ª del Concurso. En el referido acuerdo existen responsabilidades nacidas en el Estatuto provincial artículo 179 y en los artículos 177 y siguiente, en virtud de los cuales se puede formular recurso de responsabilidad según determina la ley del 5 de abril de 1904, y también interponer recurso contencioso administrativo.

SUPLICO a V. E. que en atención a los Estatutos provinciales artículo 179, se proceda anular la ilegal adjudicación por ser lesiva a los intereses provinciales, y se ejecute su acción en forma legal, dandome cuenta de la resolución recaída para en amparo de los derechos que la ley me concede poder entablar recurso de responsabilidad civil sobre los votantes del referido acuerdo.

En Madrid para Murcia a 28 de mayo de 1930.—Agustín Herrera.—Rubricado.

## INFORME DE LA COMISION PROVINCIAL SOBRE LA PRECEDENTE INSTANCIA

Vista la instancia deducida por don Agustín Herrera García ante el Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia y remitida por su Autoridad a informe de esta Corporación: teniendo en cuenta que, como parece deducirse de la súplica de dicho escrito la petición del interesado se contrae, en suma, a solicitar «se proceda anular» por estimarla ilegal y lesiva a los intereses provinciales la adjudicación del arriendo de la recaudación del impuesto de cédulas personales en esta Provincia, alegando como fundamento de su pretensión el artículo 179 del Estatuto provincial considerando que, aparte la inexactitud de conceptos en que incurre el reclamante, pues esta Corporación no ha adjudicado arriendo alguno, sino que en virtud de concurso ha nombrado un Gestor afianzado para la realización de dicho impuesto, es incuestionable que e precepto a que invoca no es congruente con su petición ni el mismo autoriza la resolución que el interesado solicita: considerando, que, entre las facultades concedidas a los Gobernadores civiles en el Estatuto provincial en relación con los acuerdos adoptados por las Diputaciones provinciales, no se halla la de declarar la nulidad de los mismos, y si sólo la de suspenderlos en determinados casos, como cuando constituyan infracción manifiesta de las leyes y puedan producir grave perturbación de orden público, según se dispone en el artículo 161: considerando que sólo a los Tribunales de Justicia corresponde la facultad de revocar los acuerdos de las Diputaciones provinciales, conforme a lo prevenido en el artículo 167 de dicho cuerpo legal; la Comisión es de parecer, y así tiene el honor de manifestarlo al Excmo. Sr. Gobernador Civil evacuando el informe requerido, que debe ser desestimada la instancia de que se ha hecho mérito.

Con lo anteriormente expuesto podría dar la Comisión por cumplido el trámite que se le ha ordenado. No obstante, por respeto debido al Excmo. Sr. Gobernador civil y por consideración también al interesado, se cree en el deber de am-

## NOTAS DEPORTIVAS

### Juntas generales ordinaria y extraordinaria del Real Murcia

Esta Sociedad, con arreglo a Reglamento, celebrará junta general ordinaria el domingo día 22 del corriente, a las diez y media de la mañana en primera convocatoria, y a las once en segunda, para tratar de los asuntos que en las citaciones se expresan.

Igualmente, y convocada por la Junta Directiva, se celebrará junta general extraordinaria el dicho día 22 del actual, por la tarde, a las tres y media en primera convocatoria, y a las cuatro en segunda, para tratar de la Reforma del Reglamento.

Ambos actos tendrán lugar en el Teatro Circo.

Se ruega encarecidamente la asistencia a una y otra reunión, dado el interés de los asuntos que han de tratarse.

## PARTIDO EN ZARANDONA

El domingo jugará contra el Imperial en Zarandona, el Gimnástico de Elche, equipo ya conocido de nuestro público y que forma un buen conjunto.

En el Imperial reaparecerán Enrique, Garcerán y Cocina, que se han reintegrado al Imperial después de haber participado con el Real Murcia en la excursión que ha hecho el club campeón a Orán y Argel.

El campo promete verse animadísimo.

## Contribuciones especiales

AVISOS

La Comisión de Propietarios del Barrio del Carmen ha remitido a los periódicos rogando su publicación la siguiente nota:

«Antes de terminar nuestros trabajos de revisión de lo relacionado con el empréstito, que motivó el expediente de Contribuciones especiales, hemos sido sorprendidos por el Decreto de la Alcaldía del 7 del corriente, anunciando la constitución de la Junta Mixta de vecinos y concejales.

Por entender que el mencionado Decreto es recurrible, esta Comisión ha estudiado un modelo de recurso en contra, y recomienda a los propietarios y personas interesadas que en evitación de perjuicios y cumpliendo deberes de ciudadanía, adquieran, por 0'10 ptas. los impresos para tal fin, en la imprenta del señor Jiménez, lo reintegren con una póliza de 1'20 y lo dirijan al Sr. Delegado de Hacienda, presentándolo al Ayuntamiento exigiendo el oportuno recibo antes del día 20 del corriente, para que sea cursado a su destino.

En breve serán dados a la publicidad nuestros informes sobre la revisión que estamos terminando.

Murcia 12 de Junio de 1930.

Eduardo Montesinos, Luis Pardo, Luis Lopez Ambit, Juan Antonio Gomez Carreño, Domingo Abellán, Antonio Clemares, José Moreno Gaivacho, José Ródenas M. Medina.

pliar dicho informe con las siguientes manifestaciones,

En primer lugar se ha de hacer notar que el Sr. Herrera incurre en su escrito en varias inexactitudes:

1.ª Dice que la Diputación anunció un «concurso de arriendo de la recaudación de cédulas personales». No es cierto, la Diputación anunció un Concurso para el nombramiento de Gestor afianzado directo encargado de la realización de dicho impuesto.

La diferencia es esencial. El recurrente ignora, sin duda, que arriendo y gestión directa afianzada de los impuestos son términos distintos no solo en su naturaleza si no también en su constitución legal. Si la Diputación hubiera pretendido arrendar la recaudación del impuesto de cédulas personales, lo hubiera hecho con las formalidades exigidas en la vigente legislación; este arriendo, según el artículo 79 del Reglamento de Hacienda municipal, habrá de adjudicarse en subasta pública al mejor postor. Pero la Diputación trató de nombrar un Gestor afianzado al amparo de la facultad concedida al efecto por el artículo 266 del Estatuto provincial; y aun cuando para ello no exige dicho precepto otro requisito que el de que la gestión recaudatoria afianzada sea formalizada en escritura pública, promovió un Concurso para rodear su resolución de las máximas garantías de acierto. Un concurso, pues, no una subasta; y así hubo de consignario expresamente en la Clausula 9.ª de las Bases o Condiciones que estableció para el mismo, a fin de que no pudiera caber duda alguna respecto de su naturaleza.

2.ª Dice el Sr. Herrera que «al hacer la adjudicación se procedió caprichosamente prescindiendo de diez de las proposiciones presentadas». No es exacto que se prescindiera de ninguna de las proposiciones. Todas fueron sometidas al examen y deliberación del Pleno. Es más, con antelación casi de un mes a la reunión del Pleno, fueron circuladas copias de ellas, por la Presidencia, a todos los señores Diputados para que pudieran estudiarlas detenidamente y emitir en el momento oportuno su juicio y su voto con completo conocimiento de causa. Ahora bien, si lo que ha querido decir el reclamante (como parece deducirse de sus siguientes manifestaciones) es que solo dos proposiciones, de las doce presentadas al Concurso, obtuvieron votos de los señores Diputados, esto es cierto. Como pudo haber ocurrido que los obtuvieran tres, o cuatro, o cinco, o más de ellas. Estos votos representan la opinión, el juicio de cada uno de los votantes. Y nadie puede tachar esas opiniones, esos juicios, de caprichosos, cuando—como en este caso—no existe un módulo preestablecido expresamente al que haya que atenerse para emitirlos. No se estableció ese módulo—ya se dirá por qué—y por ello el Concurso era un concurso libre, con absoluta libertad de decisión para la Corporación. Y planteado así el problema no se ha de conceder al señor Herrera el privilegio dogmático de declarar caprichosa la resolución de una Asamblea, como la del Pleno de la Diputación provincial, porque no ha coincidido con su juicio; para él infalible.

3.ª También dice el señor Herrera que la proposición de don Ismael Gómez Castaño «fue desestimada por la Corporación sin motivo legítimo alguno». Tampoco es esto

exacto. Dicha proposición no fue desestimada. Mas cierto es que no obtuvo ningún voto de los señores Diputados, al igual que ocurrió con otras nueve de ellas.

4.ª Manifiesta el señor Herrera que ha tenido conocimiento particularmente, «no oficialmente como asienta perfecto derecho», de la resolución del Concurso. Sobre este particular solo se ha de advertir que, con fecha 21 de Mayo último, se le comunicó aquella resolución, mediante el oportuno oficio que le fué remitido por conducto del señor Alcalde de Madrid, habiéndose recibido, con fecha 20 del mismo mes, en la Diputación, una comunicación de dicha Autoridad, dando cuenta de haber dispuesto lo necesario para la entrega del referido oficio al interesado.

Hechas estas rectificaciones conviene determinar cual sea la naturaleza de la reclamación o recurso deducido por el nombrado señor Herrera. Sería innecesaria toda disquisición interpretativa si el señor Herrera se hubiera producido, sino con propiedad y precisión de tecnicismo jurídico, a que no le obliga su Título de Farmacéutico y su condición de Contratista, por lo menos con la indispensable claridad y sin involucrar conceptos y disposiciones legales.

Habla en su escrito de que «en el referido acuerdo existen responsabilidades nacidas en el Estatuto provincial; artículo 179 y en los artículos 177 y siguiente, en virtud de lo cual se puede formular recurso de responsabilidad según determina la ley de 5 de Abril de 1904 y también interponer recurso contencioso administrativo».

Es de presumir que el señor Herrera enuncie solo unas hipótesis o posibilidades, sin pretender ejercer las acciones correspondientes (en el caso de que estuviere asistido de ellas) ante el Excmo. Sr. Gobernador civil de la Provincia, dado que su autoidad carece de competencia legal en las apuntadas materias de responsabilidad civil y contencioso-administrativa. Igual puede decirse respecto del caso de responsabilidad penal a que se contrae el artículo 178 del Estatuto provincial (aludido por el recurrente) ya que dicho precepto atribuye esta materia a los Tribunales de Justicia competentes, procediendo, bien de oficio, bien a virtud de la correspondiente acción ejercitada por habitantes o Ayuntamientos de la provincia con sujeción a la responsabilidad en que pudieran incurrir por acusación falsa o calumniosa.

Y dicho esto sería inoportuno hacer otras indicaciones en relación con la falta de personalidad y de acción en que probablemente se halla el interesado para instar los procedimientos antes aludidos. Basta con dejar sentado que ellos son ajenos a la competencia de la Autoridad gubernativa.

Atendiendo solo a la Súplica del escrito del señor Herrera parece deducirse que el interesado circunscribe su petición a que se anule, como no indica «la ilegal adjudicación por ser lesiva a los intereses provinciales» fundando tal pretensión en el artículo 179 del Estatuto provincial.

Es de advertir, en primer lugar, como antes se ha expresado, que el artículo 179 no es congruente con dicha petición, pues tal precepto no trata de esta materia ni faculta para una resolución de tal índole.

Así mismo, como también se ha indicado anteriormente, es extraño

a la competencia de los Gobernadores civiles la declaración de nulidad de los acuerdos de las Corporaciones provinciales.

En cuanto a que sea ilegal la adjudicación (mejor debería decir el nombramiento de Gestor) es esta una apreciación personal del reclamante que carece de fundamento por las siguientes razones:

1.ª La Diputación se atuvo en un todo, al resolver el Concurso, a las Bases establecidas para el mismo, y el acuerdo adoptado por el Pleno en este particular se halla revestido de las necesarias formalidades legales.

2.ª La Corporación resolvió el Concurso eligiendo libremente una proposición, la del señor Baleroia, nombrando al mismo Gestor afianzado en uso de las facultades establecidas en la Base 9.ª del Pliego de condiciones, la cual dice: «La Diputación en Pleno nombrará libremente, Gestor afianzado al Concurso que estime conveniente, dado que el presente pliego tiene el carácter de Concurso sin que nunca pueda ser considerado como subasta».—También se establece en la misma Base que la Corporación se reserva la facultad de rechazar todas las proposiciones, dejando sin efecto el concurso.

Deliberadamente se fijaron estas facultades y reservas para que la Corporación pudiera decidir con entera libertad, eligiendo la proposición que estimara más conveniente, dada la diversidad de elementos de juicio que había de tenerse en cuenta. La Diputación, pues, no quedó obligada a aceptar la proposición que reuniera determinadas características y, por tanto, no cabe hablar de ilegal adjudicación o nombramiento. Distinto hubiera sido el caso si la Diputación hubiese optado por el arriendo mediante el procedimiento de subasta.

Por todo esto, y como una consecuencia lógica, se estableció, también en la misma Base 9.ª que en ningún caso podría formularse reclamación alguna por parte de los concursantes.

Pero es que además nada hay de caprichoso ni de ilegal en las aludidas Clausulas. Al reservarse este Organismo aquellas facultades y libertad de acción, dada la especial naturaleza del cargo que se trataba de conferir, la hizo para poder aquilatar circunstancias y condiciones de los aspirantes y elegir entre ellos al que considerara conveniente, o en su caso, para dejar sin efecto el Concurso.

Por otra parte nada tiene de nuevo ni de original el establecimiento de tales reservas y facultades. Idénticas en un todo son las que se fijaron por las Diputaciones de Alicante y de Valencia en los Concursos que promovieron también para nombrar Gestor afianzado del impuesto de cédulas personales.

3.ª En la Base 8.ª del Concurso se autoriza a los aspirantes para ofrecer modificaciones respecto de algunos de los particulares del pliego, con la advertencia de que el Concurso no perdería por ello el carácter de tal. La Diputación trató por este medio de obtener los mayores elementos de juicio en el contraste de unas y otras proposiciones para resolver con el mayor acierto en este asunto; pero sin quedar ligada a compromiso alguno que le obligara a aceptar la proposición que ofreciera determinadas mejoras.

4.ª No existiendo, pues, una norma formal preestablecida que obligara a la Diputación a resolver el Concurso de un modo automático, sin que tampoco exista precepto alguno que se oponga a la libertad de acción que la misma se reservó, es evidente que esta Corporación obró en uso de sus facultades, y, por tanto, dentro de toda legalidad, al elegir la proposición del señor Baleroia y nombrar al mismo Gestor afianzado de dicho impuesto; siendo de advertir el hecho de que dicho señor era, entre

los concursantes, el que ofrecía hacer la recaudación por un tanto por ciento más bajo.

5.ª En opinión del señor Herrera, la Diputación debió decidirse forzadamente por la proposición de don Ismael Gómez Castaño, por que ofrecía hacer una recaudación más elevada. Ya se ha visto que nada obligaba a atenerse a esta ni a otra circunstancia para resolver el Concurso. Junto con ella y formando un complejo de elementos de juicio, se hallaba la del mínimo de retribución por que se ofreciera desempeñar el cargo. Pero además debe señalarse que algunos de los señores Diputados expresaron su opinión en la Sesión del Pleno que se ocupó de este asunto, y consignadas quedan en acta, de que no consideraban lo más importante el ofrecimiento de una recaudación más elevada, entre otros motivos por que carecía de efectividad al no tener la garantía suficiente para responder del cumplimiento de tal oferta.

Por otra parte, el impuesto rendirá los efectos económicos que naturalmente debe producir, según la copacicia contributiva de la provincia mediante una buena gestión administrativa y fiscalizadora, siempre sujeta a la vigilante inspección de la Diputación. Es de esperar que el Gestor, por su propio interés, habrá de llevar a cabo su misión con el mayor celo y escrupulosidad puesto que según sea el rendimiento del impuesto así será la retribución que obtenga. La Diputación, sin tener que acudir a procedimientos que opriman desconsideradamente al contribuyente, no sufrirá perjuicio económico alguno; utilizando solo los medios normales aplicando las oportunas medidas investigadoras, obtendrá, sin duda el máximo de recaudación que permita esta fuente de ingresos del erario provincial.

Ya que el señor Herrera pone en parangón en uno de sus aspectos la proposición de don Ismael Gómez Castaño con la de don Luis Baleroia Ramirez, debe señalarse, también el hecho de que este último es, entre todos los concursantes el que ofreció hacer la recaudación por un tanto por ciento más reducido, y, en su consecuencia, en condiciones de mayor economía para la Diputación. Dicho tanto por ciento, en la proposición del señor Baleroia es del 9.90 para la recaudación en la capital y del 14.90 también por ciento, para la de los pueblos; lo que representa una retribución inferior a la propuesta por el señor Gómez Castaño, que es la del 12 por ciento en la recaudación de la Capital y del 17 por ciento en la de los pueblos; y, así mismo, es también inferior a la que propone el señor Herrera, el cual en el año que ofrece realizar su gestión, por una retribución más baja, señala el 11 y medio por ciento de la recaudación de la capital y el 17 por ciento en la de los pueblos.

Por todo lo expuesto se deduce claramente la falta de fundamento y la improcedencia de la petición del señor Herrera. Pero además hay que advertir:

1.ª Que el interesado, como concursante y por el mero hecho de serlo, quedó decaído de todo derecho a formular reclamación alguna puesto que aceptó las Bases del Concurso, una de las cuales, la 9.ª establece, como se ha indicado, que en ningún caso podrán formular reclamación los concursantes.

2.ª Es un principio reiteradamente sostenido por la jurisprudencia que las Bases de un Concurso son Ley para la administración y para los concursantes, quedando, por tanto, estos obligados a ella, ya to legal alguno que se oponga a la su consecuencia el señor Herrera no puede argüir de caprichosas e ilegales las facultades y libertad de acción que la Diputación se reservó para la resolución del Concurso de que se ha hecho mérito, puesto que el propio interesado aceptó esas condiciones al presentar su instancia. Y

3.ª Finalmente, el señor Herre-

**Teatro Circo Villar** PROGRAMA PARA HOY  
 PALACIO DE LA CINEMATOGRAFIA  
 A las 7 y cuarto tarde y diez y media noche

1.º Estreno de la colosal producción dramática, en seis partes  
**EN MARCHA**

2.º La preciosa comedia Paramount en siete partes titulada,  
**La reporter relámpago**  
 interpretada por la intrépida Bebé Daniels

Nota: Mañana sábado LA MASCARA DE HIERRO por Douglas Fairbanks.  
 Otra: El lunes, BROADWAY por Glien Tryon.

ra, deduce su pretensión en favor de una proposición que no es la suya, abogando por otro concursante con una representación que no justifica.

**Cantamano**  
 —(o)—

En la solemne función que la Archicofradía de la Santísima Trinidad establecida en la Iglesia Parroquial de San Juan, dedica a tan Augusto Misterio el próximo domingo 15, en la referida Iglesia, celebrará por primera vez el Santo Sacrificio de la Misa el nuevo Sacerdote don Calixto Cruz Rioja.

La función empezará a las diez y ocupará la sagrada Cátedra el señor don Antonio Sanchez Maurandi Cura Rector del Gontar. Asistirá una nutrida orquesta, bajo la dirección del señor Cantos.

A las siete habrá misa de comunión que celebrará el M. I. señor don Félix Sanchez García Ganónigo Lectoral de la S. I. C.

Por la tarde empezará el ejercicio del Triduo a las cuatro y media, cantándose el Trisagio, Duodenario a Jesús Sacramento, sermón a cargo del Muy Ilustre señor Magistrado, terminando con Minerva y Bendición con el Santísimo.

**Diario Religioso**

**JUNIO 1930**  
 Este mes consta de 30 días.  
 Festividad consagrada a Santísimo Sacramento.

Toque de Alba por la mañana a las cuatro.  
 Toque de Oraciones, por la tarde a las siete y tres cuartos.

**SANTORAL**  
 Día 13  
 Viernes.—La Virgen de los Milagros y San Antonio de Padua.

**CULTO**  
 EN LA IGLESIA DE LA PURISIMA  
 Desde el día cinco al tres de Junio, solemne novenario al gran Tapamartirio de F. duca, S. Antonio, que le dedica la Juventud Antoniana.  
 Por la mañana, el ejercicio de la novena en las misas de 5, 7 y 8, celebrando especial solemnidad en estas últimas.

Borja triduo a las siete y media, Exposición S. D. M. Coronado Francisco, novena, misterio, reserva a mismo oficio de la J. A. de la S. I. C.

Durante los tres días últimos predica por la tarde el Dr. don Alfonso Rodenas, cura economo de la Iglesia del Carmen de Cartagena.

**VELA Y ALUMBRADO**  
 Día 13.—En San Antonio.  
 Día 14.—En Cipollina.

**Media Luna-Cinema**  
 Desde las seis de la tarde

1.º La divertida comedia en 2 partes, titulada  
**Charloin**  
 heróico

2.º La preciosa producción en 6 partes  
**La loca orgía**  
 por Clara Bow

Nota: Mañana, «Más allá de la sierra», por el Coronel Tim Mc Coy, y «La médium neoyorkina» por Alice Wite (copia muda)

**CINE POPULAR**  
 Domingo 15 de Junio

Desde las tres y media de la tarde

1.º Estreno de preciosa producción americana en 5 partes  
**Sangre de Cowboy**  
 por Jack Perrin

2.º La colosal producción en 8 partes,  
**El pirata negro**  
 La mejor película producida por Douglas Fairbanks

**Ascenso en Telégrafos**

Nuestro querido amigo don Manuel Tomás Crave, ha sido ascendido a jefe de Administración civil, cuya categoría se equipara a jefe de Centro, con diez mil pesetas de sueldo.

El Sr. Crave sigue destinado en Murcia, en cuya Central desempeña el cargo de segundo jefe. Muy de veras celebramos el ascenso de tan excelente amigo, y a las felicitaciones dirigidas desahogada, recibiendo por este motivo, una nuestra cordial y sincera.

**EN JUMILLA**

**Un hombre se cuelga de un olivo**

En Jumilla ha puesto fin a su vida, colgándose de un olivo, el vecino Pedro Sánchez Gonzales. Parece ser que tenía perturbadas sus facultades mentales. El Juzgado instruye las diligencias del caso.

**BANCO CENTRAL**  
 A'caia, 31.—MADRID

SUCURSAL EN MURCIA: PRINCIPE ALFONSO, 17 Y 18 Y GONZALEZ ADALID, 4 y 6.  
 (Edificio de su propiedad).

Capital autorizado.	Ptas. 200.000.000.
Capital desembolsado.	60.000.000.
Reservas.	20.000.000.

Intereses que se abonan en cuentas corrientes de peseta

A la Vista.	2 1/2 por ciento anual.
Con ocho días de preaviso	3
A tres meses.	3 1/2
A seis meses.	4
A doce meses.	4 1/2

Realiza toda clase de operaciones de Banca  
**CAJA DE AHORROS: Interés 4 al.º anual**

**REGINA**  
 Pasa Ygea, MONTERA 29 MADRID

LA MEJOR MÁQUINA DE ESCRIBIR.—SOLIDA, ELEGANTE Y ECONÓMICA.—VENTAS A PLAZOS  
 — REPRESENTANTE PARA LA PROVINCIA —  
**JOAQUIN AYUSO COLOMBO**  
 PLAZA DE SARDOS, 3 MURCIA

Patronato de presos y liberados

Hemos recibido el reglamento del Patronato de Pasos y liberados de Murcia.

La finalidad de la nueva institución no puede ser más simpática y humanitaria.

Dice en el artículo 2.º Serán los fines del Patronato:

1.º Proteger moral y materialmente a los liberados de ambos sexos que hayan sufrido condena o privación provisional de libertad, proporcionándoles trabajo remunerado para que puedan atender a su subsistencia y procurando su regeneración por todos los medios adecuados.

2.º Prestar también asistencia moral y material a los presos y liberados en cuanto al régimen carcelario lo consienta por medio de serenos, visitas, prácticas religiosas, conferencias y lecturas instructivas morales.

3.º Vigilar a los que hayan obtenido el beneficio de la Condena Condicional y auxiliares para evitar su reincidencia.

El Patronato está integrado por elementos valiosos bajo la presidencia del Presidente de la Audiencia, como Vicepresidente el Presidente de la sala segunda y Secretario el de la Audiencia.

Los fondos de la institución se obtienen por recaudación de cuotas trimestrales de los donativos legados y subvenciones que se obtienen de fondos benéficos, sociedades, ministerio de Gracia y Justicia etc. etc.

La acción del Patronato tiene un campo muy vasto para actuar en beneficio de presos y liberados.

Al acusar recibo del ejemplar que nos ha pasado el Sr. Presidente de la Audiencia señor Morales la atención del envío.

SUFRAJIOS

Mañana sábado 14 en la iglesia parroquial de Nuestra Señora del Carmen, a las diez se dirá el Santo Sacrificio de la misa y se rezará el Santo Rosario, por el alma del que en vida fué celosísimo y ejemplar sacerdote don Antonio Gonzalez Cebrián (q e p. d.) Beneficiado de S. I. C. y Director del Real Patronato de San José.

Nuevo médico

En la Facultad de Medicina de Granada donde ha cursado sus estudios con gran aprovechamiento, ha terminado la Carrera de Medicina, nuestro amigo el estudioso y culto joven don José Gallego Egea, hijo de nuestro excelente amigo el reputado toxicólogo doctor don José Gallego Alcaraz.

Reciba nuestra sincera enhorabuena el nuevo médico, haciéndola extensiva a su distinguida familia.

Academia de Comercio

dirigida por Don Federico Diez Pucho. Colegio Mercantil, Teófilo de los por Partida Dobie, e Idioma Inglés. JABONERIAS 14

Triciclos y Patines para niños con ruedas de goma y hierro. GRAN SURTIDO en Abaniquerías de RAYNELI PLATERIA número 22

Dr. José Carrillo Lozano del Instituto Rubio y del Real Dispensario Antituberculoso María Cristina, de Madrid

Director del Dispensario de la Trinidad. Médico del de la Beneficencia Municipal de esta Capital, etc. - Licenciado Ciencias, S. - De 11 a 1.

Bodas distinguidas

En Puerto de Mazarrón, se han unido en matrimonio la encantadora y distinguida señorita Angelita Molina con nuestro querido amigo el culto capitán del Cuerpo administrativo de la de Armada don José Balboa Martínez.

Bendijo la unión el prelado doméstico de S. S. don Antonio Alvarez Caparrós.

La desposada realizaba sus naturales encantos con un magnífico traje blanco y corona de azahar; el novio vestía el uniforme de gala del Cuerpo a que pertenece.

Actuaron de padrinos don Francisco García Gonzalez y doña Angeles Gomez de Vivancos.

Como testigos firmaron el acta matrimonial don Julio Balboa, don Adolfo Balboa, don Angel Viudes, don Manuel Zamora, don Mariano Cánovas y el Alcalde de Mazarrón don Pascual Molina Gomez.

La enamorada pareja a la que deseamos una interminable luna de miel ha salido en viaje de novios para varias capitales de España y extranjero.

Felicitemos cordialmente por este enlace a la distinguida y respectivas familias de Balboa y Molina.

A las cinco y media de la tarde de ayer en la iglesia de Santo Domingo, artísticamente adornada de flor y ante la imagen de la Inmaculada se celebró la boda de la encantadora y gentil señorita Piedadlover y González y nuestro amigo el culto joven don Francisco Espinosa de Rueda.

La novia vestía rico traje de raso blanco y valioso manto que era llevado por los monisimos niños Gracita y Púlgencio Serra. El novio iba de etiqueta.

Actuaron de padrinos nuestro estimado amigo el abogado de este ilustre Colegio don Juan Antonio Jover, padre de la contrayente y la distinguida señora doña María Jesús de Rueda viuda de Espinosa, madre del novio.

Bendijo la unión del nuevo matrimonio el M. I. señor don Julio López Maymon quien dirigió una eocuente plática.

La representación judicial la ostentó el propio Juez de Instrucción de la Catedral don Mariano Sánchez Olmos, y firmaron el acta como testigos: por parte de la novia don Joaquín Payá, don José Más de Bejar, don Federico Salmón, don Pedro González y Rodríguez de Vera, y don Nicolás Gómez Tornero, y por parte del novio don Ramón Angel Cremades, don Antonio de Rueda y Aguilera, don Francisco García López y don Eusebio Escotano Gonsalvo.

Terminada la ceremonia, la numerosa y distinguida concurrencia en la figuraban destacadas familias de Cieza, Moratilla, Murcia y otras poblaciones, se trasladó al domicilio de los señores de Jover donde se sirvió un exquisito lunch.

Los nuevos esposos salieron en automóvil para una de sus posesiones, emprendiendo luego un viaje por España y el Extranjero.

Reciban nuestra afectuosa felicitación que hacemos extensiva a sus respectivas y distinguidas familias.

Antonio de la Peña MEDICO OCULISTA Consulta de 11 a 1. SAN LORENZO, 11.

Necrológicas

SUFRAJIOS

Por el eterno descanso de las almas de los ilmos. señores don José Ledema Serra, de la de su esposa doña Teresa López Parra y de la de su hija doña Josefina Ledema López, ha estado la Vela y Alumbrado en la iglesia del Convento de San Antonio y se han aplicado todas las misas que se dijeron el pasado miércoles de las ocho.

Reiteramos a su sobrino y primo respectivamente nuestro estimado amigo don Fernando Sánchez Ledema, la expresión de nuestro sentimiento.

En sufragio de las almas de la señorita Dolores Rodríguez Moreno y de su abuela doña Carmen Mariluz se han aplicado las misas que ayer mañana se dijeron en la iglesia de San Nicolás.

A sus padres: don José Antonio Rodríguez y doña Dolores Moreno enviamos nuestro pésame.

ANIVERSARIO

Se ha cumplido el primer aniversario del fallecimiento de la distinguida señora doña María de los Remedios Sanz Barrera, viuda de Mesguer.

En conmemoración de tan triste fecha se han dicho misas en la mañana de ayer en la iglesia rectoral de San Pedro Apóstol; cultos que se vieron muy concurridos de fieles.

A los afligidos hijos de la finada nuestros buenos amigos don Gregorio y don Ricardo Meseguer Sanz, y demás sentida familia, acompañamos en la pena que sufren.

Unión Mercantil e Industrial

COMIDA INTIMA

El próximo domingo 15 del actual a la una y media de la tarde ofrecerá la Junta Central Directiva de esta entidad en los salones de la misma, una comida íntima a su abogado asesor don Juan Antonio López Sánchez Solís, en prueba de reconocimiento por su constante y desinteresada labor en pró del desenvolvimiento de los intereses generales de Unión Mercantil y de sus asociados.

Precios del Mercado

Relación de los géneros que se han vendido en la Lonja en el día de ayer son los precios que a continuación se expresan:

HORTALIZAS Los 50 kilos Patatas, 8'00; Tomates, 25'00; Bajas, 35'00; Pimientos menudos, 82'50; Pimientos gordos, 00'9; Bonitos, 00'00; Chirivías, 17'50; Nabios, 00'00; Cebolla seca, 0'00; Guisantes, 00'00; Alcahoñas, 12'50; Habas, 0'02; Ajos secos, 1'75; Ajos, 00'00; Cardos, 00'00.

FRUTAS Melocotones, 00'00; Manzanas, 30'00; Ciruelas, 12'50; Peras, 50'00; Peras, 50'00; Peretas, 20'00; Albaricoques, 10'00; Nísperos, 00'00; Cerezas, 40'00; Melones, 0'00; Naranjas, 00'00; Limones, 12'50; Sandías, 00'00; Dátiles, 15'50; Granadas, 00'00.

DOCEÑA Calabaza totanera, 12'00; Calabaza tierna, 0'65; Pepinos, 1'15; Cebolla tierna, 1'25; Berenjenas, 00'80; Ajos duros, 1'25; Lechugas, 0'80; Coles, 0'40; Coliflores, 0'00; Rabanós, 0'50; Acelgas, 1'00.

PESCADERIA Entrada de pescado en el día de ayer para la venta. Merluza, 6'00; Pescadilla, 4'00; Atún, 5'00; Mero, 4'00; Cazón, 3'00; Mosola, 0'00; Emperador, 4'00; Paje, 4'00; Besugo, 2'00; Camarones, 7'00; Jibias, 4'00; Palpos, 2'00; Gallinas, 3'00; Corbas, 00'00; Dorada, 0'00; Mujol, 2'50; Magres, 0'00; Bonito, 4'00; Salmónes, 0'00; Sardina, 1'40; Boga, 1'60; Jurel, 00'00; Boqueron, 1'00; Chirrote, 0'00; Lobarros, 0'00.

MARISCOS Langostinos, 20'00; Gambas, 4'00; Almejas, 1'60; Langostinos, 0'00.

Se firma un Decreto trayendo a la Dirección General de Colonias las cuentas del Protectorado

(Por telégrafo)

Madrid.—Bajo la presidencia del monarca se reunieron en Palacio los ministros, para celebrar Consejo. No asistieron los de Economía y Justicia por hallarse ausentes.

La reunión duró una hora, tratándose diversos e interesantes asuntos. Berenguer dijo a la salida los periodistas habían informado al Rey de la marcha de sus departamentos y de las cuestiones de importancia más palpable.

Añadió que había puesto a la firma de don Alfonso diversos decretos, entre los que figuran los siguientes: jublando al exgobernador civil Hernández Maillos; separando de la Intervención de Marruecos el cargo de segundo jefe de la zona; trayendo a la Dirección general de Colonias las cuentas del protectorado.

MANIFESTACIONES DE MARZO

Los periodistas hablaron con el general Marzo de la fórmula propuesta por el duque de Baena sobre las últimas Cortes.

El ministro les manifestó que la habían estudiado y que el criterio del Gobierno es negativo. Aquellas Cortes cumplimentaron su vida y restablecerlas ahora sería incurrir en una irregularidad manifiesta.

Respecto de la constitución de los Ayuntamientos, dijo el general Marzo que se había procurado ha-

cerlo con la menor ilegalidad. Lo prueba que los políticos que desfilan por este despacho salieron descontentos. Ello demuestra que no se favoreció a nadie.

Acerca de la Censura añadió que por ahora seguirá ejerciéndose de mismo modo. Como cada provincia tiene fuero su modalidad no es posible dictar reglas de carácter general.

LA AUTORIZACION DE ACTOS PUBLICOS

Interrogado el ministro de la Gobernación acerca de la autorización de los actos públicos para cuando terminen los exámenes dijo que de hecho se autorizan ya y se permite toda crítica que no sea perturbadora.

UN LIBRO ACERCA DE ALBA Dos periodistas catalanes, han publicado un libro haciendo la apología de Alba quien prologa el libro.

Este expone que la renovación se debe hacer silenciosa pero rectamente, añadiendo que ciertos intelectuales plantean el problema erróneamente pues mientras se discuten las reformas constitucionales los culpables se parapetan tras un monón de prosa elocuente.

Dice que España cambiaría todas nuestros artículos y discursos por un solo plan de soluciones, y estima que el Gobierno podría imponer el castigo de que se reintegraran caudales y se anularan concesiones inmorales.

Las fiestas antonianas

LA COMIDA A LOS POBRES

En el Salón de Contrataciones se celebró el miércoles la anunciada comida a los pobres, organizado por la Juventud Antoniana.

El local estaba completamente invadido de gente humilde que ocupó los puestos señalados en largas mesas.

La comida abundante y excelente fué servida por las señoritas y jóvenes Antonianas. Asistieron al simpático acto las bellas hijas del gobernador civil. El señor García Franco también concurreció y quedó muy bien impresionado.

La banda del 8.º vilo, durante la comida interpretó selectas obras.

TOROS EN MADRID

Resultan cogidos agancho y Barrera

Madrid.—Los toros de Ocoyllas, buenos, Villalta, estuvo superior.

Cagancho en su primero hizo una superior faena y con el estoque quedó difidente. Resultó cogido. Sufre lesiones en las espaldas.

Charro en su uno y mal en otro.

Barrera, en su primero hizo una faena preciosa.

Al hacer un quite al quinto de la tarde, resultó cogido.

Sufre contusión en la columna cervical y otras lesiones.

LA BOLSA

Por telégrafo de la noche Cotización del día 12 Interior 4 % 72'50 Amortizable 5 % 89'10 Id. 4 % 77'00 Banco de España 593'00 Tabacos 227'00 Francos 33'30 Libras 4'10 Dollars 8'48 Liras 44'30

Insecticidas para uso en BAZAR MURCIANO

don Antonio Vera López, don Angel Ruiz y don Angel García por parte del novio.

Ostentó la representación del Juez, el culto abogado don Pedro Campillo Albarracín.

Los numerosos invitados fueron obsequiados con un espléndido lunch.

El nuevo matrimonio salió en viaje de novios para Valencia y Alicante.

Reciban el nuevo matrimonio nuestra enhorabuena que hacemos extensiva a sus respectivas familias.

Colonias Aneja, Tierruca Flores de Talavera, La Carmelosa Alfonso XIII, Imperial, Jardines de España, Olimpia, Odylo Japonés, Oros Ley, Sagunto Especial, Rejina, Victoria, Lis.

Abaniquería de Rayneli (1.º, 2.º, 3.º, 4.º) Platería 27 (1) Precios fijos.

NUEVO PERIÓDICO

Con el título «La Región de Murcia» ha comenzado a publicarse en esta capital un semanario.

Publica varios fotograbados y texto interesante y está dirigido por el abogado don Antonio Rentero. Deseamos al nuevo colega toda suerte de éxitos y largos años de vida.

DE VERANEOS

Acompañados de sus distinguidas familias han salido:

Para La Almazara (Zeneta) don Juan Illán

Para Chinchilla, don Manuel Barrio nuevo.

Dr. Antonio Hernández-Vas

CIRUJANO DEL HOSPITAL PROVINCIAL Y DIRECTOR DEL SANATORIO DE SAN CARLOS Consulta de Cirujía general y Cirujía Ortopédica (Huesos, Músculos, y articulaciones) Horas: De 2 a 4. Malecón A. Teléfono 2417. Domicilio 1512

INFORMACION OFICIAL

El gobernador y los periodistas

MANIFESTACIONES DEL SENOR GARCIA FRANCOS

Enterado el señor Gobernador civil señor García Francos, por un trabajo publicado en el nuevo periódico de esta capital, titulado «La Región Murciana», de que el Tribunal Industrial, adolece de defectos en su actual constitución y funcionamiento, ha dado traslado del mismo al ilmo. señor Presidente de esta Audiencia, para que disponga sea con probada esta queja y adpte. en su caso, las medidas que estime procedentes.

Espectáculos para hoy

CIRCO VILLAR. — Cine. A las siete y cuarto y diez y media de la noche.

«En marcha» y «La reporter de lampago».

MEDIA LUNA CINEMA. — Cine. Desde las seis de la tarde. «Charlotín heróico» y «La loca orgia».

Banco Español de Crédito Capital social 100.000.000 de ptas. Sucursal de Murcia CAJA DE AHORROS Intereses 4 % Las Impostaciones devengan intereses desde el día siguiente de efectuarse Horas de Caja: de 9 a 1.

Pascual García Ibáñez VINOS Y ALCOHOLES VERMOUT TORINO GARCIA Y BCLA

# LA MAQUINISTA DE LEVANTE

De la Mancomunidad Miguel Zapata e Hijos

La Unión. — CARTAGENA

GASA FUNDADA EN 1890

Grandes Talleres de Fundición, Galderería, Maquinaria y Electricidad

Bombas centrifugas, Separadoras magnéticas, Molinos y trituradoras, motores eléctricos de la LUTH & ROSENS, motores fijos y marinos, AVANCE para aceites pesados. Construcción de toda clase de aparatos relacionados con las industrias mineral y metalúrgicas

Especialidad en instalaciones de preparación mecánica de minerales

Depósito y reparaciones de motores eléctricos de 1 a 150 caballos

# BAZAR MURCIANO

Platería, 66 y 68

Murcia

## CASA GAL

### SUCURSAL EN CARTAGENA: CALLE MAYOR, 33

Especialidad en objetos para regalos y Gran surtido en artículos de Perfumería y Productos de la

# EL SOL

Agencia de transportes y encargos a domicilio

## DE SANTIAGO MARCOS

Transportes de paquetes y mercancías en general por auto-camiones a domicilio, entre Madrid, Lope de Vega, 6. — Tel. 11.512 — Murcia, Pascual II. — Tel. 2.649,

## Servicio de la Compañía Trasatlántica

### Línea de Cuba-Méjico

Servicio mensual saliendo de Bilbao, de Santander, de Gijón y de La Coruña para Habana y Veracruz. Salidas de Veracruz y de Habana para La Coruña, Gijón y Santander.

### Línea de Buenos Aires

Servicio mensual saliendo de Barcelona, de Málaga y de Cádiz, para Santa Cruz de Tenerife, Montevideo y Buenos Aires, emprendiendo el viaje de regreso desde Buenos Aires y Montevideo.

### Línea de New-York, Cuba y Méjico

Servicio mensual saliendo de Barcelona, de Valencia, de Málaga y de Cádiz para New-York, Habana y Veracruz. Regreso de Veracruz y de Habana con escala en New-York.

### Línea de Venezuela-Colombia

Servicio mensual saliendo de Barcelona, de Valencia, de Málaga y de Cádiz para Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma, Puerto Rico y Habana. Salidas de Colombia para Bahía, Caracas, Puerto Cabello, La Guayra, Puerto Rico, Canarias, Cádiz y Barcelona.

### Línea de Fernando Póo

Servicio mensual saliendo de Barcelona de Valencia, de Alicante y de Cádiz para las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de las Palmas y Posiciones de la costa occidental de África.

Regreso de Fernando Póo, haciendo las escalas de Canarias de la Península, indicadas en el viaje de ida.

### Línea Brasil-Plata

Servicio mensual saliendo de Bilbao, Santander, Gijón, La Coruña y Vigo para Río Janeiro, Montevideo y Buenos Aires, emprendiendo el viaje de regreso desde Buenos Aires, para Montevideo, Santos, Río Janeiro, Canarias, Vigo y Coruña, Gijón, San Sebastián.

Además de los indicados servicios, la Compañía Trasatlántica tiene establecidos especiales de los puertos del Mediterráneo a New-York y puertos de América a New-York y las líneas de Barcelona a Filipinas cuyas salidas que las señala, y se acompañan cada viaje.

Estos vapores admiten carga en las condiciones más favorables, y pasajeros a quienes, la Compañía de alojamiento muy cómodo y trato esmerado como ha acreditado en su dilatado servicio. Todos los vapores tienen telegrafía sin hilos.

También se admite carga y se expiden pasajeros para todos los puertos del mundo, por líneas regulares.

Las tasas de salida se anunciarán con la debida oportunidad.

## SALVE USTED SUS OJOS

Ojos llorosos e encarnados, puntos negros que dañan a los ojos, los avasculares causados por una luz demasiado viva, jaqueca después de un trabajo intenso, picazón y sensación de grano de arena bajo los párpados: he aquí algunos de los fenómenos que usted experimenta. Son los signos ciertos de una debilidad de la vista, es el aviso de que al momento es crítico para cuidarse, si quiere conservar sus ojos.

### EL IRIDAL

desinfecta, sana, tonifica el ojo, le desahoga de sus impurezas, le devuelve a libre juego y su vigor.

24.000 enfermos

de todas las edades, tratados con el IRIDAL han sido aliviados y curados.

Las numerosas atestaciones recibidas constituyen la prueba. Cuidados con el IRIDAL los ojos, los presbites recobran la vista normal, la conjuntiva, la escleritis, el cataratas temporales; la tan temida catarata de la vejez, el glaucoma en su evolución y todo ante el tratamiento.

Sus ojos no son perdidos, espere usted bien: para los síntomas inquietante que usted siente, el IRIDAL le procurará alivio, mejoría, curación.

Pida usted folleto de «Las enfermedades de los Ojos» que se envía gratuitamente a petición dirigida al Laboratorio Hispano-Italiano, S.A. de Barcelona, 22 — Barcelona.

## Unión Española de Explosivos

Sociedad Anónima domiciliada en Bilbao

Sucursal en Madrid, calle de Villanueva n.º 11

Fábricas en Vizcaya (Zuzó, Luobana, Elorrieta y Gabarríba); en Oribeo (La Monjosa); en Madrid, en Sevilla (El Empalme); en Cartagena; en Barcelona (Badalona) en Málaga; en Cáceres (Alda Moret) y en Lisboa.

### PRODUCTOS QUÍMICOS

Ácidos Sulfúrico y Oleum, Clorídico, Nítrico, Glicerinas. — Sulfatos de Sosa, de Cobre, de Zinc, de Hierro y Férrico. — Sal Coman. — Cloratos. — Barnices Marca Necol. — Coque. — Materias Colorantes. — Colodión Nítrico. — Cloruro.

### ESPECIALIDADES PARA LA AGRICULTURA

Superfosfatos. — Abonos Compuestos. — Minerales y Orgánicos. — Nitratos de Sosa y de Potasa. — Cloruro de Potasa. — Sulfatos de Amoníaco y de Potasa. — Silvicultas. — Escorias Orgánicas. — Sulfatos de Cobre y Hierro. — Azufre. — Maquinaria Agrícola y Accesorios. — Motores a Gasolina y de Aceites Pesados.

LABORATORIOS. — para el análisis gratuito y completo de los terrenos y determinación de los abonos más apropiados.

### EXPLOSIVOS Y ARTÍCULOS DE CAZA

Dinamitas. — Mechas. — Detonadores. — Poivones de Mina y de Caza. — Cartuchería para caza y guerra, de las mejores marcas Extranjeras y Nacionales. — Escopetas para Caza. — Armas. — etc., etc.

Para pedidos y demás detalles dirigirse al REPRESENTANTE EN MURCIA don GERMÓN LOPEZ, calle de Angel Guirao número 1 (antigua Casa de Don Gerónimo Ruiz)

### Colección Universal

LA BIBLIOTECA POPULAR DE MAYOR ÉXITO  
COMPLETA PERFECTA CUIDADA

NOVELA - TEATRO - POESÍAS - VIAGES, etc.

ÚLTIMAS PUBLICACIONES

127	107.414'04	84.580'10	49.155'28	114.010'08
1277	240.928'45	192.389'81	104.987'26	138.439'04
1287	880.901'10	454.984'04	283.987'08	472.984'08
1297	1.048.810'01	888.040'00	347.987'07	682.987'04
1307	1.196.041'59	742.842'78	708.011'66	878.111'66
1317	7.288.029'78	7.287.842'78	2.809.970'88	888.000'00
1327	14.281.372'21	14.281.372'21	5.748.984'47	888.000'00

EN CALPE

## TELEFUNKEN

APARATOS para enchufe directo a la línea de alumbrado, corriente alterna y continua y para baterías.

ALTAVOCES desde 66 pesetas hasta el dinámico todos fieles reproductores de la música y la palabra.

Pick-Ups — Amplificadores — Aparatos anodo etc. etc.

DEMOSTRACIONES GRATIS

## Brugarolas y C.

Sociedad núm. 10-MURCIA-Teléfono núm. 1239

Jabón de Lanolina y Brea  
Evite las picaduras de las moscas mosquitos y toda clase de insectos. El jabón de tocador, suave y espumoso. Precio de la cajita 0,75 pesetas. Se venden en los Baños de Murcia y Fin de Siglo

Visite en Madrid el HOTEL DE VENTAS donde en DOS MINUTOS y a precios baratísimos puede usted adquirir todo el mobiliario y cuanto necesite para su casa.

Hotel de Ventas

Muebles nuevos 34, usados, 34. Muebles de ocasión

Unica casa Madrid Entrada libre

## BAÑERAS RISTER

Desde 150 pesetas en adelante

### INODOROS COMPLETOS

DESDE 50 PESETAS EN ADELANTE

### LAVABOS COMPLETOS

compuestos de lavabos, juego soportes, dos grifos níquelados fría y caliente válvula níquelada desde 50 pesetas

## BRUGAROLAS Y COMPANIA

Teléfono 1.239 Sociedad, 10

## La Catalana

Seguros contra incendios y explosiones de todas clases. Se trata de Alquilados, Alquilados y de Seguros y de Mutualidades de trabajo a sueldo de incendio FUNDADA EN 1888

inscrita en el Registro del Ministerio de Fomento. Domiciliada en Barcelona, Paseo de Gracia, 2.

Capital autorizado Ptas. 5.000.000. Capital desembolsado Ptas. 2.000.000

Reserva estatutaria Ptas. 1.000.000

Situación y desarrollo de la Compañía

Año	Primas	Ministros	Reserva	Reserva estatutaria
1927	107.414'04	84.580'10	49.155'28	114.010'08
1927	240.928'45	192.389'81	104.987'26	138.439'04
1927	880.901'10	454.984'04	283.987'08	472.984'08
1927	1.048.810'01	888.040'00	347.987'07	682.987'04
1927	1.196.041'59	742.842'78	708.011'66	878.111'66
1927	7.288.029'78	7.287.842'78	2.809.970'88	888.000'00
1927	14.281.372'21	14.281.372'21	5.748.984'47	888.000'00

LA SEGUROS por indemnización de Seguros en el caso de incendio. Seguros de incendios y explosiones.

## FUMADORES

Soy la prenda más bonita que existe en España entera. Soy la mejor cigarrera. Soy la máquina La Tita. Y en esta tierra bendita, llena de luz y de amores, me buscan los fumadores con pertinaz insistencia, porque fabrico a conciencia los cigarrillos mejores. Bazar Murciano y Fin de Siglo



Extra Livianos

## Yaller's

Frescos Ligeros Sólidos

Proporcionan la nueva silueta Babelita y Juvenil

Sujetan perfectamente. Ideales para Verano. venta exclusiva

## Lanera y Olchonería

PLATERIA, 64.

Maletas y sacos para viaje. Venta Bazar Murciano

Perfumería en general de todas las marcas selectas. Venta en el Bazar Murciano

Quiero pasar bien el invierno. COMPRE CALZADO DE ABRIGO en el Bazar Murciano y en el Bazar Murciano y en el Bazar Murciano